OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. INTERAPAS-DC-02-2025-AD

IN/DC/0168/2025
San Luis Potosí, S.L.P., a 12 de febrero de 2025

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, VERSATILIDAD DE ARRENDAMIENTOS Y CONTRATOS, S.A. DE C.V.
Presente:

De conformidad con los documentos generados por parte de la Dirección de Operación y Mantenimiento (área requirente) y la Dirección de Construcción (área responsable de la contratación de los trabajos) se le informa sobre la contratación y ejecución de las obras públicas relativas a la: : **"REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES CARRETERA RIOVERDE, CAMINO A SAN JUANICO, COORDILERA DE LOS ALPES Y LERDO DE TEJADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P."**, Cabe señalar que el Organismo Operador INTERAPAS dentro de sus atribuciones tiene la facultad de la contratación de obra pública para construir, rehabilitar y mantener sus redes de agua, drenaje y tratamiento, estas acciones se llevan a cabo siempre y cuando se disponga de presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente al presente ejercicio presupuestal GIC (Generación Interna de Caja), exista de manera expresa recurso destinados a la ejecución de la obra en efecto, siendo el caso, se asigna la obra mencionada en el documento preámbulo a este oficio.

ANTECEDENTES

El Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), creado mediante el decreto 642 con fecha de 12 de agosto de 1996, para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los centros de población y asentamientos humanos de las zonas urbanas y rurales de sus jurisdicciones, en los términos que señalan la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Municipio Libre y la Ley de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

El Organismo está facultado para comparecer a la firma de los contratos de obra pública en cumplimiento de sus funciones; de conformidad con lo establecido por los artículos 1, fracción VI, 11,18,33, segundo párrafo y 36 fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

Este Organismo Operador se ve obligado a la solución inmediata para la corrección de la problemática señalada; por lo que es necesario ejecutar de manera urgente las obras para la pronta y definitiva solución, por lo cual la premura que se presenta conforme al fundamento de los artículos 92, 93 fracciones II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de San Luis Potosí, que permitan la pronta solución integral a la problemática para las siguientes obras públicas: **"REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN**

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. INTERAPAS-DC-02-2025-AD

CALLES CARRETERA RIOVERDE, CAMINO A SAN JUANICO, COORDILERA DE LOS ALPES Y LERDO DE TEJADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P."

Por otra parte, al celebrar la contratación a través de un procedimiento de Adjudicación Directa se logra atender de manera inmediata la problemática urgente de infraestructura que afecta el entorno social y de salud que presentan los vecinos en esa zona, dando atención a las múltiples solicitudes que han llegado a la Dirección General, Dirección de Operación y Mantenimiento y a la Unidad de Atención Social.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El área requirente para la contratación de los trabajos es la Dirección de Operación y Mantenimiento, la cual solicitó a la Dirección de Construcción la contratación de obra pública para la reparación de las deficiencias, en consecuencia y en estricto apego a derecho la Dirección de Construcción generó la información necesaria en base a la normatividad aplicable en donde se ratificó que la red de alcantarillado se encuentra en malas condiciones provocando, arrastres de material, taponamientos en la red sanitaria y daño en losa de vialidad, actualmente el problema está ubicado en el arroyo vehicular pudiendo provocar un accidente de tránsito o caída a peatón, así como anegaciones de aguas negras residuales, las cuales pueden provocar alteraciones y/o afectaciones a la salud y orden público, como está estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicio Relacionados con las Mismas para el Estado de San Luis Potosí artículo 93 fracción II., el cual establece lo siguiente: *Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, por casos fortuitos o de fuerza mayor.* Por lo que se considera necesaria la intervención a la brevedad para mitigar las afectaciones, proponiendo por el personal técnico sustitución de tubería de alcantarillado sanitario Pead.

FUNDAMENTACIÓN

Esta contratación de obra pública tiene como fundamento en lo previsto en los artículos 92, 93 en sus fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicio Relacionados con las Mismas para el Estado de San Luis Potosí, por lo que se emitió el Dictamen correspondiente para esta contratación a través del procedimiento de **Adjudicación Directa**, referente a los trabajos de : **"REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES CARRETERA RIOVERDE, CAMINO A SAN JUANICO, COORDILERA DE LOS ALPES Y LERDO DE TEJADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P."**

Una vez analizados los criterios que marca la ley para la adjudicación se tienen los siguientes resultados:

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. INTERAPAS-DC-02-2025-AD

EFICACIA:

Aplicando el procedimiento de adjudicación directa, la empresa **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, VERSATILIDAD DE ARRENDAMIENTOS Y CONTRATOS, S.A. DE C.V.,** cuenta con la experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, además el Organismo Operador (INTERAPAS) reconoce la eficacia de la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de trabajos, aunada a que esta empresa ha desarrollado diversos trabajos para Dependencias y Entidades del Sector Público, por lo tanto el procedimiento otorgado asegura la obtención de resultados que se pretenden alcanzar. Con el hecho de proponer la aplicación la contratación directa, se atiende con mayor rapidez el desarrollo de las estrategias en materia de seguridad social, vehicular y saneamiento.

EFICIENCIA:

Este criterio se ve cumplido por la elección del contratista, al concurrir los criterios de economía y eficacia, se puede asegurar que se cumple con el propósito de lograr un beneficio para el Organismo Operador tanto de manera conjunta como para la ciudadanía de San Luis Potosí; cual podrá obtener los resultados deseados en tiempo y forma, ya que cumple a cabalidad los objetivos de la contratación, resolviendo de manera urgente el caso fortuito o de fuerza mayor en el menor tiempo posible y con la óptima calidad. Derivado el procedimiento de contratación de contratos anteriores para ejecución de trabajos similares en cuanto a características, magnitud y grado de dificultad, garantizando la más alta calidad con el menor costo posible de la presente contratación.

ECONOMÍA:

Este criterio se refiere a la relación necesaria que debe existir entre el empleo de los recursos económicos que se administran y los objetivos que se persiguen; por ende, desde el momento de la excepción a la licitación pública aplicable, tal caso permite llevara a cabo un procedimiento de adjudicación directa. Aplicando el uso de los recursos asignados para la ejecución de estos trabajos, serán racionados y utilizados de la mejor manera para atender las eventualidades señaladas por la Dirección de Operación y Mantenimiento, optando por los precios unitarios para el mayor grado de eficiencia y eficacia de estos trabajos.

IMPARCIALIDAD:

Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción de Licitación Pública como vía para la contratación de los trabajos se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para

Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.
Av. de los Pintores No. 3, Col. Las Filtras, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P.
Teléfonos 444-811-62-30, 444-123-64-00
interapas.mx @interapas

H. AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO | San Luis PotoSí GOBIERNO DE LA CAPITAL | SOLEDAD CERCA DE TI

el Organismo Operador (INTERAPAS) que esta ofrece, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción de Licitación. De dictaminar procedente, la adjudicación del contrato se llevará a cabo considerando los elementos que permiten determinar que la persona física o moral adjudicada, fue la que presentó las mejores condiciones para el Organismo Operador y el desempeño de los trabajos de la obra a realizar. Dicha imparcialidad, se refiere a economía, eficacia, y eficiencia que garantizan y satisfacen en forma fehaciente los objetivos de la idónea contratación que se pretende.

HONRADEZ:

No se interviene de ninguna forma en la contratación, ni se tienen intereses personales, familiares o de negocios, incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio de dicho contrato, para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o para socios o sociedades de las que le servidor público formen o hayan formado parte. En este sentido, el Organismo Operador tiene la oportunidad legal de adjudicar en forma directa el contrato de obra, en razón de que se prevé la excepción a la licitación, cuando se trate de obras que de realizarse bajo un procedimiento de licitación pública pudieran afectar la seguridad del Municipio o comprometer información de naturaleza confidencial.

TRANSPARENCIA:

Se dará cumplimiento a las disposiciones legales que garanticen el acceso y difusión transparente de la información pública utilizada para el correcto ejercicio de la opción; se atenderá en todo momento los requerimientos de información que los entes públicos fiscalizadores que por el ámbito de sus funciones resulten competentes para hacerlo; así como de organismos e instituciones de la sociedad civil y en general de todo aquel ciudadano interesado que lo solicite a través de los medios de comunicación oficiales dispuestos al efecto, conforme a las reglas que regulan los sistemas de las Plataformas de Transparencia, con esto para verificación del marco normativo que fundamenta el procedimiento de contratación propuesto, salvo aquella información que la empresa haya manifestado de manera expresa que su uso es confidencial y reservado, de conformidad con lo establecido por el Comité de Transparencia del INTERAPAS.

CONCLUSIÓN:

Sirva el presente documento a efecto de que comparezca **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, VERSATILIDAD DE ARRENDAMIENTOS Y CONTRATOS, S.A. DE C.V.,** ante la Dirección de Construcción de este Organismo, sita en Avenida de Los Pintores N° 3 Col. Los Filtros, San Luis Potosí, S.L.P., en un horario de 08:00 a 15:00 hrs. el próximo **13 de febrero de 2025** a efecto de entregar la información que establece el marco normativo e integrar el contrato respectivo en términos del Artículo 109 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de San Luis Potosí.

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. INTERAPAS-DC-02-2025-AD

En concordancia con el ACUERDO 4 del Acta de Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Organismo Operador INTERAPAS de fecha 18 de junio de 2024 y con fundamento en los artículos 1°, párrafo segundo del decreto de la creación N° 642, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 12 de agosto de 1996, y la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, los artículos: 36 fracción III, 92, 93 fracciones II y 100 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de San Luis Potosí, se determina que se adjudique el contrato de Obra Pública bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado a la empresa **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, VERSATILIDAD DE ARRENDAMIENTOS Y CONTRATOS, S.A. DE C.V.,** respecto de los trabajos de **"REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES CARRETERA RIOVERDE, CAMINO A SAN JUANICO, COORDILERA DE LOS ALPES Y LERDO DE TEJADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.",** debido a que asegura al Organismo Operador INTERAPAS las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias inherentes.

Así lo provee y dictamina:

ING. GERARDO LOMELÍ ALBA
Director de Construcción

C.c.p.- Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo. – Director General de INTERAPAS.
Archvo (Acuse)
l'GLA/amcp